I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000036

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 15 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0139/2013; el Memorándum N°1000/1018/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/509/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/509/2008, se aprobó el convenio para el Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de diciembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VIVIANA MARIÓN ZAPATA ARCE,** cédula de identidad N°17.676.711-1, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rio Magdalena", de la comuna de Cerrillos.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 04 de diciembre y hasta el 14 de diciembre del 2012, y la jornada de trabajo será de lunes a viernes, desde las 08:30 hasta las 17:30 horas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **VIVIANA MARIÓN ZAPATA ARCE,** por concepto de honorarios la suma total de $70.000.- (setecientos mil peos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **VIVIANA MARIÓN ZAPATA ARCE,** del informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se prestó el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000036

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/DCA/avq.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi"
Secplan
Interesada
Página Web.